



Diezmaravenis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y SESENTA Y OCHO.**

No consumo los quales da aluego
vng. no lleque el caso de peditor
a summo de crumetara el derecho
se denombra cinco tenentes y se
quedara solo con unen. Criformida
se ha cuando hecho por la ciudad
so bre de haproposion parato do lo
quiala se hizo de la ciudad y de esta
se fue de la ciudad de la ciudad de
todo lo que se hizo para que se
de la ciudad que con benga = y la ciudad
viendo visto la haproposion con
a corda para bula para dar lo que
con benga se hizo de los loscaos de
la ciudad de la ciudad de la ciudad de
parado diez del corriente

Yo *Antonio Garcia*
Blandon

Cañal

Antonio Garcia *Antonio Garcia*

